

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.244

Miércoles 4 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2122780

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE RAYA VOLANTÍN EN EL ÁREA DE SU UNIDAD DE PESQUERÍA, AÑO 2022

(Extracto)

Por resolución exenta N° 772, de 19 de abril de 2022, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2022, de la pesquería artesanal de Raya volantín, en el área marítima comprendida entre las Regiones de Ñuble, del Biobío, de la Araucanía y de Los Ríos, será la siguiente:

	Cuota regional (t)
Ñuble	15,98
Biobío	217,28
La Araucanía	30,29
Los Ríos	216,42

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 19 de abril de 2022.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.